

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00 SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer. 12 de agosto de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1363

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-1998-00210-00

Objeto Del Pronunciamiento:

Se encuentra a Despacho el proceso de sucesión intestada del causante Rafael Rojas Bravo, con escrito de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali, en el que informan que en el Juzgado Once Administrativo de esta urbe no reposa el proceso del causante contra el Municipio de Santiago de Cali y Metrocali S.A. y Otros, sino que aparece conforme el sistema Justicia XXI al Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Cali.

Conforme lo anterior, se procederá a requerir al Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Cali, a fin que se expida a orden de la auxiliar de la justicia, doctora Martha Cecilia Arbelaez Burbano copia de los planos topográficos levantados dentro del proceso de reparación directa radicado bajo la partida No. 76001333170420040030001 instaurada por la señora Elsa Troll de Cardona, Rafael Rojas Bravo y otros contra Municipio de Santiago de Cali y Metrocali S.A. otros, realizados por la perito Luz Amparo Zapata-Ingeniero Civil, a fin que la expert antes mencionada realice el avalúo encomendado.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00 SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

Así las cosas, procederá a requerir al mencionado Despacho Judicial para que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado por esta oficina judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia. ¹

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste el escrito de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali.

SEGUNDO: OFICIAR NUEVAMENTE al Juzgado Cuarto (04) Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali, a fin que se expida a orden de la interesada copia de los planos topográficos levantados dentro del proceso de reparación directa radicado bajo la partida No. 76001333170420040030001 instaurada por la señora Elsa Troll de Cardona y otros contra Metrocali, realizados por la perito Luz Amparo Zapata- Ingeniero Civil, a fin que la experta, doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano realice el avalúo encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **130** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **13 DE AGOSTO DE 2021**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01

¹ " El artículo 113 de la Constitución Política estipula en su inciso segundo que "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00 SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Familia 010 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac63e6270c7111b0681a8032e8d76e6bd4e7bd4218300ac6c2d10aef4f04caf1**

Documento generado en 11/08/2021 07:12:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>